Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de
Aragon de las dos sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra
de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de
Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de
724 los Algarbes de Alxicira de Xibaltar señor de Vizcaya
y de Molina etc. Abiz el nro Corregidor de las ciudades de
Murcia Lorca y Cartagena a vuestro lugar tiniente que hordina-
riamente reside en la dicha ciudad de Cartagena salud y gracia se-
pades que bartolome Alvarez de Prado en nombre de esa
dicha ciudad de Cartagena nos hizo relacion que teniendo
que teniendo su parte consideracion a los grandes fraudes
y cesos que cometian los binateros della y que por no averse
remediado se perdia el credito de los binos de la cosecha siendo
los mejores de toda Castilla y que por esta razon no se men-
ca ni avia saca dellos en tan gran daño de los vezinos cose-
cheros que a no aber el mal uso que por aquel genero de gen-
tes se avia yntriducido fuera tan grande la saca del bino
que demas de lo que en la dicha ciudad se gastaba y consumia valiera
a sus vecinos mas de cinquenta mill ducados al año demas
de lo que valia ultra de que una vez acreditado el bino
y yntroducida la saca del se plantarian muchas machinas
por ser la tierra mas a proposito para el dicho efecto a la cosecha
hiziesen que valiera mas de ducientos mill ducados al año
que para una ciudad tan pequeña fuera cosa considerable
todo lo qual se perdia por el mal uso de los dichos taberneros
por luchar agua y mesclar el bino bueno con el malo
por su granjeria con que el forastero que lo probaba en la ta-
berna lo tenia por malo y juzgaba se ra aci todo lo que le
coxia en la dicha ciudad por lo qual pasaba a cargar a la ciudad